| | | | |
|---|---|---|---|
| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación. | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

**ESTUDIOS PREVIOS.**

| DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:** | **DANIA MILEY RODRIGUEZ SANCHEZ** |
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** | **ICUTUDER** |
| **TIPO DE CONTRATO:** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | **MÍNIMA CUANTÍA** |

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ".**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que por la naturaleza, características de los bienes a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, la modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que el municipio de Moniquirá dentro de su estructura administrativa cuenta con un ente descentralizado llamado INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "ICUTUDER", el cual dentro de su objetivo general establece promover y fomentar el desarrollo cultural, turístico, deportivo y recreativo del municipio de Moniquirá y su posicionamiento en el ámbito nacional e internacional, mediante programas de formación, seguimiento y control de las actividades desarrolladas dentro del municipio, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, creación artística, difusión de la oferta cultural, turística, deportiva y recreativa pilares fundamentales de la identidad del municipio.

Igualmente, dentro de las funciones del INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN "ICUTUDER", se establece, entre otras: Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la cultura y el turismo en el territorio del municipio de Moniquirá; .Promover la participación del sector privado e internacional en las diferentes actividades culturales y turísticas a celebrar convenios para tales efectos; Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos y principios previstos en la ley; Promocionar y divulgar los valores de la región.



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

Que según, *RESOLUCION N° 028 (29 de septiembre de 2026) POR LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026,* en su articulo primero publica el resultado de los proyectos ganadores del Departamento de Boyacá, entre ellos el Municipio de Moniquirá según proyecto SEXT-2026-15 MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS $25.000.000,00.

Que teniendo en cuenta que dentro del Plan de Desarrollo "ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRA 2024 – 2027", se encuentra la meta 54, la cual establece Servicio de promoción de actividades culturales "Corresponde a la organización y desarrollo de actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros. También la realización de eventos y actividades con libreros y organizaciones responsables de ferias. Así como actividades culturales para el goce de los ciudadanos"

En virtud de lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo "ES EL MOMENTO DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MONIQUIRÁ 2024-2027", el objeto general del "Icutuder", se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica idónea, con experiencia, que cumpla con los requerimientos establecidos para tal fin en el objeto contractual el cual es: **PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.".**

La directora del Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá "ICUTUDER" en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar los recursos necesarios para llevar a cabo dichas funciones requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ."** según los requerimientos expuestos en el anexo técnico.

Es por todo lo anterior que el Instituto para Cultura, el Turismo, el Deporte y la recreación de Moniquirá ICUTUDER, requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea: **PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

**OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ."**



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

## 2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad del ICUTUDER esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| NIVEL | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE |
|---|---|---|
| CLASE | 93141701 | Organizaciones de eventos culturales. |

**Nota:** La presente clasificación, se realiza solo para efectos de determinar el objeto, pero por ser un proceso de mínima cuantía, no se exige RUP.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se detallan en el ANEXO 1 DEL ESTUDIO PREVIO: ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

### 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.
b. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
c. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos.
d. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
f. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
g. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Pensión, riesgos profesionales y parafiscales, cuando a ello haya lugar.
h. El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del ICUTUDER, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión, el cesionario deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
j. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
|---|---|---|---|
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

**4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

**a.** PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
**b.** Realizar la actividad logística de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.
**c.** Suministrar los bienes y desarrollar los servicios objeto de la logística de acuerdo al componente técnico.
**d.** El contratista deberá garantizar la calidad del suministro de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas por el Icutuder.
**e.** Levantar un archivo fotográfico de la realización de las actividades y entrega de los bienes.
**f.** Garantizar la ejecución de las actividades del contrato de acuerdo a los requerimientos de la supervisión del contrato.
**g.** Coordinar con el supervisor del contrato la forma y lugar de entrega de los elementos a entregar.
**h.** Asumir la entrega en la jurisdicción del municipio de Moniquirá.
**i.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
**j.** Elaborar oportunamente el acta de inicio, el acta de liquidación del contrato y demás actas legales que se generen, juntamente con el/la supervisor/a del mismo.
**k.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
**l.** Tramitar las garantías exigidas para con el Icutuder para su respectiva aprobación.
**m.** Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

**4.1. OBLIGACIONES DEL ICUTUDER**

**a.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
**b.** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
**c.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
**d.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
**e.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
**f.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente forma:

"...**ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal...".

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto. Por lo tanto, para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, es decir hasta la suma de $ 49.025.340, independiente de su objeto contractual el procedimiento aplicable será el de mínima cuantía regulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Conforme al manual para la selección de mínima cuantía que emitió Colombia compra eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales (...)"

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 11 52007 en el siguiente sentido: 5) contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas b) el término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas d) la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El decreto 1860 de 2021 modificó y adicionó el decreto 1082 de 2015 y reglamento los artículos 30,31, 32, 34 y 35 de la ley 2069 de 2020.

En el presente caso se empleará esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 6.1 Análisis del sector

De conformidad con lo dispuesto en la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía de Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso, "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados(...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)"folio 23, Numeral 2.2 (Guía de Elaboración de estudios del sector – GEES, 2022).

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- Aspectos generales
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta

### 6.1.1. Aspectos generales del mercado

Los posibles oferentes de los servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, con experiencia previa en el desarrollo del objeto contractual requerido e idoneidad para desarrollarlo en el contexto solicitado, alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

### 6.1.2. Análisis de la demanda

En el análisis de la demanda el Icutuder realiza una búsqueda a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al requerido. El estudio permite obtener información del tipo de proveedores, experiencia exigida, forma de pago, precios del mercado; aspectos que permiten retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo desde la eficiencia, eficacia y economía.

Como resultado se relacionan los siguientes procesos:

#### 6.1.2.1. Histórico de procesos de contratación similares

| PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MC -005-2023 | INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION ICUTUDER | COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y TRAJES DE DANZAS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MONIQUIRÁ "ICUTUDER | $21.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MC 010-2025 | INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION ICUTUDER | COMPRAVENTA DE TRAJES DE DANZAS, CON DESTINO AL INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MONIQUIRÁ - ICUTUDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO SEXT 2025-04 TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN | $23.760.000 |
| 095-25 | INSTITUTO PARA LA CULTURA, EL TURISMO, EL DEPORTE Y LA RECREACION ICUTUDER | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO SEXT 2025-04 TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2025 | $ 7.000.000 |

Para determinar el valor unitario de cada ítem a contratar se invitó a cotizar los materiales a los posibles oferentes que puedan ejecutar el objeto del contrato. De esta manera, el valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($.34.435.093)** incluido IVA, tal y como se relaciona en las cotizaciones:

| Cotización 01 | Cotización 02 | Cotización 03 | Valor Promedio |
|---|---|---|---|
| **$ 38.800.091** | **$ 33.500.098** | **$31.005.090** | **$ 34.435.093** |

Los valores unitarios incluyen los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos, por lo tanto, los proponentes no podrán ofertar valores superiores.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

***NOTA 1. El valor del contrato se asignará a la oferta al menor precio.***

***NOTA 2. El oferente debe presentar la propuesta económica a precios unitarios, el valor del precio unitario no puede superar el valor del precio unitario del presupuesto oficial***

***NOTA 3: Los anteriores valores incluyen costos administrativos y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.***

***NOTA 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.***

***NOTA 5. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores***

**6.2. Valor**

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato será por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS MDA/CTE ($34.435.093)** incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Icutuder de Moniquirá procede a informar los impuestos, los cuales se relacionan a continuación:

| TRIBUTO ICUTUDER | VALOR |
|---|---|
| Reteica: | Seis por mil (6x1000) del valor del contrato |
| Rete Fuente: | Según corresponda al régimen Tributario Nacional |
| Estampilla Pro Cultura | Uno por ciento (1%) del valor del contrato |
| Tasa Prodeporte y Recreación | Dos por ciento (2%) del valor del contrato |
| Pro bienestar del adulto mayor | Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato |
| Estampilla para la Justicia Familiar | Dos por ciento (2%) del valor del contrato |
| Iva | Según corresponda al régimen Tributario Nacional |
| Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015) | |

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

**6.3. Forma de pago**

Un único pago equivalente al 100% de ejecución del contrato, previa presentación de informe de actividades realizadas, contra entrega y recibo a satisfacción.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato en un término de Veinte (20) días calendario, contados a partir de la aceptación de la oferta o perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato en los términos consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000095 del 06 de Noviembre de 2026.

| No. CDP | CÓDIGO DE RUBRO | DESCRIPCIÓN | FECHA | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2026 | 2.3.2.02.02.009.01.33.1.2.3.3.04.16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 1.2.3.3.04.16 RESOLUCION 028/2026 DEPARTAMENTO TERRITORIOS CULTURALES | 06/11/2026 | $25.000.000,00 |
| 2026 | 2.3.2.02.02.009.01.33.1.3.3.1.00 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE:1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | 06/11/2026 | $9.435.093,00 |

## 9. SUPERVISIÓN

| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
|---|---|---|---|
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

Será ejercida por intermedio la **DIRECTORA DE ICUTUDER,** quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo

## 10. CRITERIO DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Minima Cuantía y de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitacion a participar en procesos de minima cuantía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Compilatorio de Planeación Nacional 1082 de 2015, los requisitos a verificar son la capacidad jurídica, experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, así:

### 10.1. REQUISITOS HABILITANTES GENERALES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas Naturales o Jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

Para el caso de las personas jurídicas, la entidad verificará que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, y deberá acreditar una existencia legal no menor a diez (10) años a través de la información correspondiente a su certificado de existencia y representación legal

**ICUTUDER** también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, éste deberá comunicar de inmediato y por escrito esta novedad A ICUTUDER y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

El Proponente presentará el Formato - Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. Anexo 1.

Deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los ente los eventuales conflictos de intereses frente a ICUTUDER; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

**APODERADO:** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la aceptación de la oferta.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la Entidad; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por la totalidad de los integrantes con los requisitos de autenticación, Legalización y/o Apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio y en el Código General del Proceso de Colombia, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

**b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:**

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2026. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio, y deberá acreditar un tiempo no menor a diez (10) años a partir de la inscripción en el registro mercantil

La existencia de los Proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas **PERSONA NATURAL:**
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía, o Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente.

**c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA:**

Se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en la Invitación.

Deberá acreditar una existencia legal no menor a diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción según la información reportada en el respectivo certificado de existencia y representación legal

Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.

Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- ✓ La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

Esta certificación deberá estar debidamente renovada 2026.

- ✓ La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más.
- ✓ De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ✓ El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ✓ El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- ✓ Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- ✓ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.**

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas renovado a 2026, y deberá acreditar un tiempo no menor a diez (10) años a partir de la inscripción en el registro mercantil o de inscripción a través de certificado de existencia y representación legal.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (01) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato y dos años más.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que ICUTUDER así lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de ICUTUDER.

En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

**d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

**e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Debe adjuntar los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** Debe adjuntar los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

**g) CERTIFICADO JUDICIAL**: Debe adjuntar los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**h) SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Debe adjuntar el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

**i) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos, en el que cuente con actividades relacionados con el objeto.

**j) REDAM** Aportar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural, y/o de representante legal del proponente persona jurídica. Lo anterior respectivamente de los integrantes del proponente plural.

**k) DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA** en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFOMRE AL ANEXO 2; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal

están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades

**l) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

**PERSONA JURÍDICA:**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**PERSONA NATURAL:**

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos y el certificado de pago de la correspondiente planilla de los últimos 3 meses (Agosto, Septiembre y Octubre de 2026).

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**m) AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

**n) DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR** El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

**10. 2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD OPERATIVA:**

La proponente persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá presentar la respectiva hoja de vida con soportes académicos y de experiencia, y carta de compromiso del cada uno de los integrantes, del siguiente equipo de trabajo:

| PERFIL | CONDICIÓN ACREDITADA |
|---|---|

| | |
|---|---|
| **EQUIPO DE TRABAJO** | **PROFESIONAL 1:** Licenciado en ciencias de la educación música<br>-Especialista en gerencial educacional<br>- Acredita experiencia como tallerista de cinco (5) años. |
| | **PROFESIONAL 2:** Licenciado en Artes Plásticas.<br>Tener experiencia mínima de 2 años con contratos con entidades públicas y privadas, como tallerista de artes plásticas para población en condición de discapacidad.<br><br>**PROFESIONAL 3:** Licenciado en Artes Plásticas.<br>Tener experiencia mínima de 3 años con contratos con entidades públicas y privadas, como tallerista de artes plásticas. |

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto

**10.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA**

**A. EXPERIENCIA GENERAL**

Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita DOS 2 contratos o convenios ejecutados, y liquidados, en los últimos 4 años contados a partir del cierre del presente proceso, (no se aceptan subcontratos), deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación, y su objeto sea la organización de actividades culturales. El valor de uno de estos contratos o convenios debe ser superior al valor del presupuesto oficial.

**Notas:**
1. En el caso de consorcios y/o uniones temporales los integrantes deberán aportar la experiencia solicitada de acuerdo con su porcentaje de participación.
2. Sí para la acreditación de la experiencia se presentan contrato o convenios celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta para la evaluación el porcentaje de participación del proponente.

3. Para la Acreditación de la experiencia deberá aportarse copia de los respectivos contratos o convenios y su respectiva acta de liquidación.

**B. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

Debe ser diferente a la experiencia general. Para acreditar la experiencia especifica el oferente deberá acreditar dos (02) contratos o convenios ejecutado, y liquidado, con entidades públicas o privadas en los últimos 3 años contados a partir del cierre del presente proceso, (no se aceptan subcontratos) para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y actas de liquidación cuyo objeto corresponda a la organización de actividades

culturales o apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales. El valor de uno de estos contratos o convenios debe ser superior al valor del presupuesto oficial.

**Notas:** 1. En el caso de consorcios y/o uniones temporales los integrantes deberán aportar la experiencia solicitada de acuerdo con su porcentaje de participación.
**Nota:**2 la experiencia general debe de ser distinta a la experiencia especifica.
sí para la acreditación de la experiencia se presentan contrato o convenios celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta para la evaluación el porcentaje de participación del proponente.

Para la Acreditación de la experiencia deberá aportarse copia de los respectivos contratos o convenios y su respectiva acta de liquidación.

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual contendrá:

**Asegurado / Beneficiario:** Instituto para la cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación - ICUTUDER
**Vigencia de la garantía:** Vigente desde la presentación de la oferta y tres meses más, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
**Cuantía:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación Tomador/ afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Cuando los proponentes sean consorcios o uniones temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, citando el nombre de sus integrantes, y deberá ser suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

**Objeto:** Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la MINIMA CUANTIA, cuyo objeto es **a. PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MONIQUIRÁ CREA Y SUENA: PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA LA INCLUSIÓN, EL ARTE RURAL Y EL FORTALECIMIENTO MUSICAL", CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2026, EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.**

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el Pliegos de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

El ICUTUDER hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas, serán devueltas una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

Si la garantía está constituida después de la fecha del cierre de la presente contratación la propuesta será rechazada.

| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
|---|---|---|---|
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

**11. ANÁLISIS DE RIESGO**

| N | 1 | 2 |
|---|---|---|
| CLASE | Especifico | Especifico |
| FUENTE | Interno | interno |
| ETAPA | Ejecución | Ejecución |
| TIPO | Operacionales | Operacional |
| DESCRIPCIÓN ¿Qué puede pasar | Entrega inoportuna de | Planos o diseños que |
| Consecuencia de la ocurrencia | Retraso en la ejecución del | Construcción de obras de |
| Probabilidad | Improbable | Improbable |
| Impacto | menor | Catastrófico |
| Valoración del Riesgo | 2 | 7 |
| Categoría | Riesgo Bajo | Riesgo Alto |
| A QUIÉN SE LE ASIGNA | Entidad | Entidad |
| TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | Verificación de la entrega de los diferentes diseños en el acta de inicio | Verificación de los diseños aportados por el Icutuder |
| IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO<br>PROBABILIDAD | raro | Improbable |
| IMPACTO | menor | Menor |
| CALIFICACIÓN | 2 | 2 |
| CATEGORÍA | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL | si | Si |
| PERSONA RESPONSABLE POR | Interventor y/o supervisor | Supervisor |
| FECHA ESTIMADA DE QUE | Acta de inicio | Desde la publicación |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE | Acta de terminación | Antes del acta de inicio |
| MONITOREO Y REVISIÓN<br>¿CÓMO SE | Mediante comités de obra | Comité antes del inicio de |
| PERIORICIDAD ¿CUÁNDO? | Cada 15 días | NA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **República de Colombia**<br>**Departamento de Boyacá**<br>**Municipio de Moniquirá**<br>**ICUTUDER** | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D:<br>VERSIÓN:1<br>FECHA DE ELABORACIÓN 30/11/2011<br>ESTADO: CONTROLADO |
| | **ESTUDIOS PREVIOS** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | 5 | 4 | 3 |
| Especifico | General | Especifico | General |
| Externo | Externo | Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Operacional | Operacional | Operacionales | Operacionales |
| Materiales defectuosos | Disponibilidad de | Entrega tardía de predios | Estimación inadecuada de los |
| Deficiencia en la | Retrasos en procesos | Retrasos en la ejecución | Variación en el valor de cada |
| Posible | Posible | Raro | Posible |
| Menor | Menor | Menor | mayor |
| 4 | 3 | 2 | 7 |
| Riesgo bajo | Riesgo medio | Riesgo bajo | Riesgo Alto |
| Contratista | Contratista | Entidad Contratante | Contratista |
| Solicitar certificación de calidad de los materiales | Realizar compras preliminares de materiales | Verificación del estado de los predios antes de la iniciación del proceso | Verificación de los APU por parte del Interventor |
| Raro | Raro | Raro | Raro |
| Menor | Menor | Menor | Menor |
| 1 | 1 | 1 | 2 |
| Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| No | No | si | Si |
| Interventor | Contratista | Supervisor | Interventor |
| Acta de inicio | Firma del contrato | Revisión por parte del | Revisión por parte de |
| Acta de terminación | Acta de terminación | | Antes del acta de inicio |
| Verificando certificados | Verificando | Verificación del estado | Análisis de los precios unitarios |
| Cada 15 días | Cada 8 días | NA | NA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **República de Colombia**<br>**Departamento de Boyacá**<br>**Municipio de Moniquirá**<br>**ICUTUDER** | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D:<br>VERSIÓN:1<br>FECHA DE ELABORACIÓN 30/11/2011<br>ESTADO: CONTROLADO |
| | **ESTUDIOS PREVIOS** | | |

| 10 | 9 | 8 | 7 |
|---|---|---|---|
| General | General | General | Especifico |
| Externo | Externo | Externo | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Financiero | Operacional | Operacional | Operacional |
| Incremento en | Financiamiento del | Insuficiencia de personal | Especificaciones incorrectas |
| Desequilibrio | Incumplimiento al | Incumplimiento del plazo | Deficiencia en los |
| Raro | Posible | Posible | posible |
| Menor | Menor | Menor | menor |
| 4 | 3 | 3 | 2 |
| Riesgo bajo | Riesgo medio | Riesgo medio | Riesgo bajo |
| Entidad | Contratista | Contratista | Entidad |
| Restablecimiento del equilibrio económico hasta llegar al punto de no pérdida | Verificar la correcta inversión del anticipo, así como la capacidad financiera | Verificar el persona requerido para las diferentes actividades a ejecutar en obra y así garantizar los rendimientos en el análisis de | Verificación de las especificaciones de los diferentes materiales plasmados en los planos |
| Raro | Raro | Raro | raro |
| Menor | Menor | Menor | menor |
| 2 | 1 | 1 | 1 |
| Riesgo bajo | Riesgo Bajo | Riesgo bajo | Riesgo bajo |
| No | Si | Si | SI |
| Contratista | Interventor | Interventor | interventor |
| Firma del contrato | Acta de Inicio | Firma del contrato | Acta de inicio |
| Acta de terminación | Acta de Recio a | Acta de recibo a satisfacción | Acta de terminación |
| NA | Verificación del flujo | Revisión del personal | Verificación de los diseños |
| NA | Cada 15 días | Cada 15 días | N.A. |

| | | |
|---|---|---|
| República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | VERSIÓN:1 |
| | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

| 14 | 13 | 12 | 11 |
|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | General | especifico |
| Externo | Interno | Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| De la Naturaleza | Regulatorio | Operacional | Económicos |
| Retraso de actividades | Modificaciones o | Mora en el pago por | Variaciones en el costo de los |
| Incumplimiento en el plazo | Modificaciones unilaterales | Desequilibrio económico | Variación en los cotos totales del |
| Probable | Improbable | Improbable | Improbable |
| Menor | Menor | Menor | Menor |
| 3 | 3 | 3 | 3 |
| Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| Contratista | Contratista | Entidad | Contratista |
| Revisión de la programación de obra, dejando una holgura para las temporadas invernales | Verificación de cada una de las cláusulas contempladas en el contrato | Realizar los pagos acordes a las actas parciales presentadas por el contratista y | Verificación de los APU para descartar precios artificialmente bajos |
| Raro | Raro | Raro | Raro |
| Menor | Menor | Menor | Menor |
| 2 | 2 | 2 | 2 |
| Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo | Riesgo Bajo |
| Si | No | si | No |
| Interventor | Entidad-Contratista | Interventor | Interventor |
| Acta de Inicio | Firma del Contrato | Acta de Inicio | Verificación de la fluctuación de |
| Acta de Recibo a | Acta de liquidación | Acta de Terminación | Antes del Acta de inicio |
| Mediante comités de Obra | N. A | NA | Análisis de Costos |
| Cada 15 días | N.A. | NA | NA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

| | | |

| 20 | 19 | 18 |
|---|---|---|
| General | General | General |
| Externo | Interno | Interno |
| Selección | Ejecución | Selección |
| Social o Político | Social o Político | Social o Político |
| Colusión por parte de los oferentes | Corrupción en la ejecución | Corrupción en el proceso de selección |
| Selección de contratista no idóneos | Obras de mala calidad | Selección de contratista no idóneos |
| 3 | 3 | 3 |
| 4 | 4 | 4 |
| 7 | 7 | 7 |
| Riesgo alto | Riesgo alto | Riesgo alto |
| Oferentes | Icutuder – Interventor – | Icutuder– Contratista |
| Garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva en el proceso | Realizar seguimiento a las obras ejecutadas por el contratista verificando que actas cumplan con las | Garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva en el proceso contractual |
| 2 | 2 | 2 |
| 3 | 3 | 3 |
| 5 | 5 | 5 |
| Riesgo medio | Riesgo medio | Riesgo medio |
| SI | SI | SI |
| Icutuder | Icutuder/ Interventor | Icutuder |
| Respuesta de observaciones | Acta de inicio | Elaboración de estudios previos |
| Fecha de adjudicación y/o Fecha | Acta de recibo a satisfacción | Fecha de adjudicación |
| Requisitos habilitantes y criterios de | Bitácoras e informes de | Requisitos habilitantes y criterios de |
| Respuesta de observaciones Audiencia de asignación de riesgos y | Cada 15 días | Respuesta de observaciones Audiencia de asignación de riesgos y |

## 12. LAS GARANTÍAS QUE EL ICUTUDER CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| CLASE DE GARANTÍA | NOMBRE DE LA GARANTÍA | AMPAROS QUE CUBRE | VALOR DE LA GARANTÍA | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **República de Colombia**<br>**Departamento de Boyacá**<br>**Municipio de Moniquirá**<br>**ICUTUDER** | **ICUTUDER**<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | **ESTUDIOS PREVIOS** | | ESTADO: CONTROLADO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Contrato de Seguro Contenido en una Póliza Adquirida ante Compañía de Seguros Legalmente Constituida | CUMPLIMIENTO | Ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales | Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del total del contrato. | Plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más. |
| Contrato de Seguro Contenido en una Póliza Adquirida ante Compañía de Seguros Legalmente Constituida | CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO | Ampara el riesgo de que el bien o servicio contratado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato | Por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del mismo | Plazo de ejecución del Contrato y un (1) años más. |
| Contrato de Seguro Contenido en una Póliza Adquirida ante Compañía de Seguros Legalmente Constituida | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | Por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del mismo | Plazo de ejecución del Contrato. |

## 13. DOCUMENTOS PREVIOS Y ANEXOS

- CDP
- COTIZACIONES

**DANIA MILEY RODRIGUEZ SANCHEZ**
**Directora "ICUTUDER"**

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó: Laura Gisseth Salazar Ávila | Revisó: Yuli Mayerly Buitrago Sánchez | Aprobó: Dania Miley Rodríguez Sánchez |
| Secretaria Ejecutiva | Asesora | Directora Icutuder |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN 30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

## ANEXO 1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desarrollar 6 talleres de artes plásticas para niños y adultos en el sector urbano y rural del municipio de Moniquirá Taller 1. Fundamentos del dibujo y la observación, tema: Línea, forma, proporción y composición, objetivo Reconocer los elementos básicos del dibujo mediante la observación directa de objetos cotidianos, actividades Ejercicios de líneas rectas, curvas, contornos y trazos. Construcción de figuras a partir de formas geométricas. Dibujo de un bodegón sencillo con lápiz de grafito. Identificación de luces, sombras y volúmenes. Taller 2. Teoría del color y primeras aproximaciones a la acuarela, Tema Mezclas cromáticas y transparencia. Objetivo Comprender las propiedades de la acuarela y la creación de colores a partir de mezclas básicas actividades Elaboración de un círculo cromático. Experimentación con colores primarios y secundarios. Ejercicios de degradados, transparencias y control del agua. Aplicación de color a un dibujo sencillo de frutas u objetos. Taller 3. Dibujo artístico y pintura con acuarela, tema Naturaleza, formas orgánicas y atmósfera, objetivo Integrar el dibujo de observación con técnicas húmedas de acuarela, actividades Boceto de flores, hojas, frutas o paisajes. | UNIDAD | 6 | $820,000 | $4,920,000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Aplicación de lavados uniformes y degradados. Exploración de la técnica húmedo sobre húmedo y húmedo sobre seco. Construcción de luces, sombras y profundidad mediante capas transparentes. Taller 4. Introducción a la pintura acrílica, Tema Preparación del soporte, mezclas y aplicación del acrílico. Objetivo Explorar las características de la pintura acrílica, su cobertura y sus posibilidades expresivas actividad Preparación del soporte y transferencia de un dibujo. Identificación de colores primarios, secundarios y complementarios. Ejercicios de mezclas, opacidad, pincelada y superposición. Pintura de formas geométricas y objetos sencillos. Taller 5. Dibujo y pintura acrílica: luz, sombra y volumen, Tema Representación de objetos y profundidad, Objetivo Aplicar los conocimientos de dibujo y color para construir una pintura con mayor volumen y riqueza cromática actividad Dibujo preparatorio de un bodegón. Estudio de la dirección de la luz y las sombras. Aplicación de fondos, manchas de color y capas de pintura. Definición de formas, contrastes, texturas y detalles. Taller 6. Proyecto artístico integrador tema Creación de una obra personal mediante dibujo, acuarela y acrílico. objetivo Integrar las técnicas aprendidas en una propuesta artística individual que refleje la creatividad y la interpretación personal del entorno actividad Integrar las técnicas aprendidas en una propuesta artística individual que refleje la | | | | | |



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
|---|---|---|---|
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | creatividad y la interpretación personal del entorno, actividad Elección de un tema: paisaje, naturaleza, retrato sencillo o elementos culturales locales. Elaboración de bocetos y definición de la composición. Realización de estudios de color en acuarela. Desarrollo de la obra final con acrílico y detalles dibujísticos. Socialización de los trabajos y reflexión sobre el proceso creativo. | | | | |
| 2 | Desarrollar 6 talleres de artes plásticas para la población con discapacidad del municipio de Moniquirá Taller 1. Dibujo: soltar la mano tema Garabateo libre: dibujar líneas sueltas, sin buscar una figura, para perder el miedo al papel y calentar la mano Actividad Trazo guiado: repasar líneas punteadas y contornos para controlar el movimiento de la mano. Taller 2. Diseño de paisaje Paisaje por planos: se dibuja la línea de horizonte (donde se separan tierra y cielo) y se ubican las formas en planos: lo cercano va adelante y más grande, lo lejano va atrás y más pequeño. Actividad Figuras recortadas: permiten mover las formas y probar su lugar antes de dibujarlas. Taller 3. Dibujo en relieve (I): construcción tema Composición en relieve: se realiza el diseño de un animal con una temática establecida, posteriormente se repasa la silicona sobre el boceto formando líneas elevadas que marcan los contornos del boceto; el papel periódico mojado en engrudo (mezcla de colbón y agua) se moldea en tiras o bolitas para dar volumen. Al secar queda firme. | UNIDAD | 6 | $820,000 | $4,920,000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Taller 4. Dibujo en relieve (II): color tema: Pintura con témperas: pintura opaca a base de agua. Se mezclan los colores primarios para obtener los secundarios y se pintan las zonas del relieve, resaltando las formas con colores claros y oscuros. Taller 5. Arcilla polimérica: modelado de bisutería Modelado con arcilla polimérica: arcilla suave de colores que se amasa con las manos hasta ablandarla y se moldea en formas básicas (bolitas, gotas, discos, espirales). Se endurece con calor. Taller 6. Arcilla polimérica: modelado libre tema Modelado libre con arcilla polimérica: cada participante decide qué quiere crear (un animal, una flor, una figura, un objeto o una forma abstracta) y lo modela con las técnicas aprendidas. Después se pinta y se le agregan detalles. | | | | |
| 3 | Implementar 2 talleres para fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y tecnológicas de la comunidad educativa de la Escuela de Música Municipal y Danza, Taller 1. Proceso Intensivo de Fortalecimiento Técnico-Pedagógico tema Técnica instrumental por familias: respiración, embocadura, articulación y afinación colectiva. Entrenamiento auditivo y lectura a primera vista para repertorio de concurso. Pedagogía musical: Didáctica para el montaje de repertorio sinfónico (método de ensayo por secciones). Dirección y liderazgo de atril: formación de monitores estudiantiles. Taller 2. La Utilización Ética de la IA para la Creación Musical tema Qué es | UNIDAD | 2 | 1,800,000 | $3,600,000 |



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | la IA musical: conceptos básicos, derechos de autor y ética. Herramientas IA para apoyo pedagógico: MuseScore con IA, Suno, Udio, Soundverse como asistentes de composición y no como reemplazo del creador.Cómo crear una idea, armonizarla y orquestarla usando IA de forma ética y original. Decálogo del uso ético: citar fuentes, no plagiar, la IA como herramienta, el humano como autor final. | | | | |
| **TOTAL** | | **$13,440,000** | | | |

| ITEM | DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pinturas acrílicas Franco Arte 60 ml, 2 de cada color y código: blanco 001; amarillo limón 307; amarillo primario 004; amarillo sol 003; naranja 006; rojo primario 010; rojo Navidad 011; rojo vivo 322; magenta 014; fucsia floral 008; violeta nocturna 047; lila 075; azul primario 015; azul ultramar 064; azul claro 049; turquesa 048; verde iguana 024; verde hoja 095; verde oliva 071; marrón oscuro 031 | UNIDAD | 40 | $6,300 | $252,000 |
| 2 | Pintura vinílica Tipo 1 Koraza, galón de 3,785 L: amarillo, rojo, azul, blanco y negro (1 de cada uno) | UNIDAD | 5 | $77,000 | $385,000 |
| 3 | Paletas plásticas grandes 30 x 43 cm, para acuarela, acrílico y óleo | UNIDAD | 20 | $16,800 | $336,000 |
| 4 | Cajas de tizas pastel suave profesional x 24 unidades | UNIDAD | 2 | $98,000 | $196,000 |
| 5 | Caja de acuarelas profesional x 24 unidades | UNIDAD | 1 | $182,000 | $182,000 |
| 6 | Lienzos en bastidor 20 x 20 cm | UNIDAD | 10 | $11,200 | $112,000 |
| 7 | Lienzos en bastidor 30 x 30 cm | UNIDAD | 15 | $16,800 | $252,000 |
| 8 | Lienzos en bastidor 30 x 40 cm | UNIDAD | 20 | $21,000 | $420,000 |
| 9 | Lienzos en bastidor 40 x 40 cm | UNIDAD | 10 | $25,200 | $252,000 |
| 10 | Lienzos en bastidor 40 x 50 cm | UNIDAD | 10 | $30,800 | $308,000 |
| 11 | Lienzos en bastidor 50 x 50 cm | UNIDAD | 8 | $35,000 | $280,000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Lienzos en bastidor 50 x 70 cm | UNIDAD | 5 | $42,000 | $210,000 |
| 13 | Lienzos profesionales 80 x 100 cm | UNIDAD | 2 | $91,000 | $182,000 |
| 14 | Sets de 10 pinceles surtidos, pelo suave | UNIDAD | 40 | $25,200 | $1,008,000 |
| 15 | Sets de 10 lápices de dibujo (2H, H, B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B y 8B) | UNIDAD | 6 | $28,000 | $168,000 |
| 16 | Sets de difuminos x 6 unidades | UNIDAD | 6 | $19,600 | $117,600 |
| 17 | Sets de carbón natural x 12 piezas | UNIDAD | 4 | $16,800 | $67,200 |
| 18 | Borradores grandes blancos | UNIDAD | 5 | $2,100 | $10,500 |
| 19 | Sacapuntas doble orificio grandes con compartimento | UNIDAD | 4 | $2,800 | $11,200 |
| 20 | Bitácoras de arte blancas, tamaño carta | UNIDAD | 15 | $21,000 | $315,000 |
| 21 | Bitácoras de arte blancas, tamaño media carta | UNIDAD | 15 | $14,000 | $210,000 |
| 22 | Bolsas de arcilla 800 g | UNIDAD | 70 | $5,600 | $392,000 |
| 23 | Sets de 10 piezas para modelado de arcilla | UNIDAD | 20 | $21,000 | $420,000 |
| 24 | Mesas plegables plásticas Eco tipo portafolio, 180 cm, blancas | UNIDAD | 3 | $490,000 | $1,470,000 |
| 25 | Sillas sin brazos de plástico Ciprés Wengue | UNIDAD | 15 | $56,000 | $840,000 |
| 26 | Caballetes trípode cajón 140 cm, tipo alce para artistas y profesionales | UNIDAD | 7 | $299,999 | $2,099,993 |
| **TOTAL** | | **$10,496,493** | | | |

| **MATERIALES — DISCAPACIDAD** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD SEXTA CATEGORIA** | | | | | |
| **ITEM** | **DETALLE** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | Marcadores Borrables Offi-Esco Multicolor Punta Doble Pack 8 | CAJA | 2 | $35,000 | $70,000 |
| 2 | Set óleo x12 | SET | 35 | $37,800 | $1,323,000 |
| 3 | Pintura acrílica franco 250ml de diferentes colores blanco, amarillo limón, amarillo primario, amarillo sol, naranja, rojo primario, rojo Navidad, rojo vivo, magenta, | FRASCO | 21 | $23,800 | $499,800 |



Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

| | República de Colombia<br>Departamento de Boyacá<br>Municipio de Moniquirá<br>ICUTUDER | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
|---|---|---|---|
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN<br>30/11/2011 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | | ESTADO: CONTROLADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | fucsia floral, violeta nocturna, lila, azul primario, azul ultramar, azul claro, turquesa, verde iguana, verde hoja, verde oliva marrón oscuro, negro | | | | |
| 4 | Colores x12 unidades | CAJA | 20 | $26,600 | $532,000 |
| 5 | Crayones óleo pastel x12 colores | CAJA | 15 | $35,000 | $525,000 |
| 6 | Cartulina Durex 180gr Tamaño 1/4 *20 Unidades | SET | 6 | $42,000 | $252,000 |
| 7 | Rollo Papel Kraft 15 Pulgadas (38 Cm) X 150 Mts 60 Gr | ROLLO | 4 | $42,000 | $168,000 |
| 8 | bastidor lienzo 30x40cm | UNIDAD | 35 | $35,000 | $1,225,000 |
| 9 | Bastidor Lienzo 50x70cm | UNIDAD | 35 | $84,000 | $2,940,000 |
| 10 | Arcilla Polimerica 500 Gramos Colores Surtidos x10 | SET | 6 | $84,000 | $504,000 |
| 11 | Juego De Pinceles Largos Artísticos Con Bolsa de tela X10 Piezas | SET | 7 | $42,000 | $294,000 |
| 12 | tijeras Cortadora Vertical Eléctrica Inalámbrica Batería Recargable | UNIDAD | 1 | $98,000 | $98,000 |
| 13 | Pegante Colbón x 1kg | FRASCO | 8 | $56,000 | $448,000 |
| 14 | Marcadores Acrílicos Offi-esco Punta Pincel X12 Und | SET | 6 | $56,000 | $336,000 |
| 15 | Paletas para pintura plásticas redonda | UNIDAD | 19 | $7,000 | $133,000 |
| 16 | Vasos De Pintura Antiderrames Para Niños | UNIDAD | 13 | $8,400 | $109,200 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **República de Colombia**<br>**Departamento de Boyacá**<br>**Municipio de Moniquirá**<br>**ICUTUDER** | ICUTUDER<br>Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación | CÓDIGO:<br>CÓDIGO T.R.D: |
| | | | VERSIÓN:1 |
| | | | FECHA DE ELABORACIÓN 30/11/2011 |
| | **ESTUDIOS PREVIOS** | | ESTADO: CONTROLADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Trapos de limpieza microfibra | UNIDAD | 8 | $11,200 | $89,600 |
| 18 | Caballete de 60 x 40 cm Características: Material: maderaMedidas del producto: 60 x 40 cm • Peso del producto: 954 gr | UNIDAD | 5 | $140,000 | $700,000 |
| 19 | Cajonero Organizador 5 Niveles Plastico Medidas: Alto: 99 cm Ancho: 32 cm Largo: 37 cm | UNIDAD | 1 | $252,000 | $252,000 |
| **TOTAL** | | | | | **$10,498,600** |